GLOMAN'S, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
206° y 157°
DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.
CERTIFICA
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 52 - A RMPET. Número: 17 del año 2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
79
ESTE FOLIO PERTENECE A:
GLOMAN'S, C.A
Número de expediente: **79**
CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo LUIS DANIEL GONZALEZ GUTIERREZ, venezolano mayor de edad titular de la cedula de Identidad N° V- 16.881.917. Abogado en Ejercicio, I.P.S.A Nº 137.728, domiciliado en la ciudad de Valera Estado Trujillo, suficientemente autorizado en este acto en el Acta de Asamblea Extraordinaria de socios de La Compañía **GLOMAN'S C.A,** ubicada en la calle 09 entre avenida 9 y bolívar centro comercial rosa luz local Nº 11, en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Febrero del año 1997, bajo el N° 79, Tome A libro 1, identificada con el Numero de R.I.F. J-30425976-0. Ante usted ocurro muy respetuosamente para exponer presento Acta de Asamblea Extraordinaria de socios de La Compañía **GLOMAN'S C.A,** celebrada el dos (02) de mayo del año 2016 en el cual se trató los siguientes puntos PRIMER PUNTO: Actualizar y ratificación de la junta directiva de la compañía SEGUNDO PUNTO: Designación del comisario de la compañía anónima y el periodo de ejercicio TERCER PUNTO: Aumento del capital social de la referida compañía. Hago la participación a fines de su inscripción y registro y pido se me expida copia certificada para su publicación En Valera en la fecha de su presentación REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° Municipio Valera, 10 de Noviembre del Año 2016 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado LUIS DANIEL GONZALEZ GUTIERREZ IPSA N.: 137728, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO - 52-A RMPET. Derechos pagados BS: 10.531,50 Según Planilla RM No. 45400125633, Banco No. 1117807 Por BS: 34.549,60. La identificación se efectuó así: GLORIA INES QUIAZUA DE ROJAS, MANUEL JOSE ROJAS MORENO, C.I: V-21.367.652, V-21.592.326. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. FDO DRA MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **GLOMAN'S, C.A** Número de expediente: 79 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GLOMAN'S C.A. En el día de hoy, dos (02) de mayo de 2016, siendo las diez de la mañana (10:00 am) reunidos en la sede social de la Compañía Anónima **GLOMAN'S C.A**. ubicada en la calle 09 entre avenida 9 y bolívar centro comercial rosa luz, local N° 11, en la Ciudad de Valera Estado Trujillo. debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Febrero del año 1997, bajo el N° 79, tomo A, libro 1, identificada, con el Numero de R.I.F. J-30425976-0, presentes los accionistas MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO Y GLORIA INÉS QUIAZUA DE ROJAS, venezolanos, mayores de edad, comerciantes, titulares de las cédulas de identidad números V. 21.592.326, V.-21.367.652, respectivamente en su orden, domiciliados en la ciudad de Valera Estado Trujillo y civilmente hábiles, a los efectos de realizar, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, una vez, verificado el quórum y constatando la presencia del 100% de los Accionistas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía, por tanto se obvia la convocatoria de Ley, se procedió a constituir válidamente la Asamblea General Extraordinaria, en donde se va a tratar como orden del día los siguientes puntos: PRIMERO: Actualizar y ratificación de la junta directiva de la compañía. SEGUNDO: Designación del Designación del Comisario de la compañía anónima y el periodo de su ejercicio. TERCERO: Aumento del capital social de la referida compañía. En este estado ejerce el derecho de palabra el presidente de la compañía el ciudadano MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO ya identificado, y verificado el quórum reglamentario, declara constituida la Asamblea y se procede inmediatamente a deliberar sobre el Primer Orden del día exponiendo lo siguiente PRIMERO: El Presidente y Accionista MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO ya identificado, presenta, expone y somete a consideración de los accionistas presentes en la Compañía Anónima la propuesta de ratificar la Junta Directiva de la Compañía Anónima, en vista de que la anterior Junta Directiva fue designada en los Estatutos Sociales de la Empresa, y debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 10 de septiembre del año 2010, bajo el Nº 43, Tomo 27-ARMPET, estando para la presente fecha vencido el periodo, propuesta que se aprueba por unanimidad de Accionistas y se ratifica la misma Junta Directiva por un periodo de cinco (5) contados a partir de la inscripción de la presente Acta en el Registro Mercantil respectivo, en consideración se ratifica en el cargo de PRESIDENTE: el socio MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO Y VICE-PRESIDENTE: la socia GLORIA INES QUIAZUA DE ROJA respectivamente, y así se resuelve Seguidamente el SEGUNDO PUNTO: Se ratifica como comisario a la ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula identidad Nº V.-10.034.895, de profesión licenciada en contaduría publica, inscrita en el colegio de contadores públicos del Estado Trujillo, bajo el Nº C.P.C 19.177. TERCER PUNTO: considerar y resolver sobre aumento de capital de la empresa en virtud del auge de los negocios de la compañía se somete a la asamblea la proposición de aumentar de CIENTO TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 130.000,00) para llevarlo a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.3.500.000, 00), cabe destacar que la empresa decide aumentar el capital social por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES (BS. 3.370.000,00), en mercancía, mobiliario y equipo según balance de aumento de capital anexo, con emisión de (337.000) trescientas treinta y siete mil nuevas acciones de la siguiente manera: MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO suscribe y paga ciento sesenta y ocho mil quinientas (168.500) acciones, de un valor nominal de diez (10) bolívares cada una, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (BS.1.685.000,00) y la accionista GLORIA INÈS QUIAZUA DE ROJA MORENO suscribe y paga ciento sesenta y ocho mil quinientas (168 500) acciones, de un valor nominal de diez (10) bolívares cada una, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (BS.1.685.000,00), en tal sentido se modifica la clausula quinta en el acta constitutiva En virtud de las decisiones anteriores la asamblea decidió por unanimidad, modificar el ARTÍCULO V DEL TITULO II del documento constitutivo-estatulario de la compañía, la cual quedo de la manera siguiente: ARTICULO QUINTO. El capital de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.3.500.000, 00), dividido y representado en trescientos cincuenta mil (350.0000) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de diez (10) bolívares cada una. El capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO suscribe y paga ciento setenta y cinco mil acciones (175.000), a diez (10) bolívares cada una, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (BS. 1.750.000,00), la accionista. GLORIA INÈS QUIAZUA DE ROJAS suscribe y paga ciento setenta y cinco mil acciones (175.000), a diez (10) bolívares cada una, por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (BS. 1.750.000,00), según balance anexo. Finalmente se acordó en la asamblea autorizar suficientemente al Ciudadano LUIS DANIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, venezolano, mayor de edad, Abogado en Ejercicio. Titular de la Cedula de Identidad Nº V. 16.881.917 e inscrito en el Instituto de Provisión Social del Abogado N° 137.728, para que lleve a cabo los tramites y legalización por ante el registro de mercantil respectivo y proceda a las publicaciones de ley DECLARACIÓN JURADA DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES: Nosotros MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO Y GLORIA INÈS QUIAZUA DE ROJAS, previamente, identificados, por medio de la presente declaramos bajo juramento que los capitales bienes y haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, procede de actividades licitas lo cual puede ser corroboradas por los órganos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones u hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto tendrá un destino licito. No habiendo mas punto a tratar se dio por concluida la asamblea, se levanta el acta correspondiente la cual leída y hallada conforme firman los socios asistentes. (Fdo.) MANUEL JOSÉ ROJAS MORENO (Fdo.) GLORIA INÉS QUIAZUA DE ROJAS